ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2024 - 2027
No. 129/2026.
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS C. ANAVEL ÁVILA CASTREJÓN, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES, C. JOSE RAFAEL LOPEZ IXTAS, C. JAIRO ÁVILA CERVANTES, C. URIEL OROZCO ARREDONDO, C.SARAÍ MORA GUIZAR, C. JESSICA SÁNCHEZ ABARCA, URANIA VELEN RAMOS CASARES, C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO, C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO, ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES, Y C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS,, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: ----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÀN DE VÀZQUEZ PALLARES, MICHOACÀN, PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO URBANO, UBICADO LA AVENIDA COMISIÓN FEDERAL ESQUINA CON LA AVENIDA UNIÓN DE CARPINTEROS, COLONIA "EL TECNOLÓGICO, DE ESTA CIUDAD DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 13,676.00 M2 TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUYO PROPIETARIO ES ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INICIE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL, Y TRANSMITA EL DOMINIO MEDIANTE LA ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN, Y/O CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO COMO APOYOS SOCIALES, A FAVOR DE LAS PERSONAS DE BAJOS INGRESOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO DESIGNE MEDIANTE ESTUDIOS SOCIOECONOMICO, ANTE LA NECESIDAD DE VIVIENDA EN ESTE MUNICIPIO. ----------**

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando todos presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. ----------

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Salvador Iván Torres Barahona, da lectura del Acta Anterior No. 128/2026, de fecha 29 de septiembre del 2026, lo que es aprobado por unanimidad por el cabildo. ----------

PUNTO No. 3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÀN DE VÀZQUEZ PALLARES, MICHOACÀN, PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO URBANO,

UBICADO LA AVENIDA COMISIÓN FEDERAL ESQUINA CON LA AVENIDA UNIÓN DE CARPINTEROS, COLONIA "EL TECNOLÓGICO, DE ESTA CIUDAD DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 13,676.00 M2 TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUYO PROPIETARIO ES ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INICIE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL, Y TRANSMITA EL DOMINIO MEDIANTE LA ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN, Y/O CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO COMO APOYOS SOCIALES, A FAVOR DE LAS PERSONAS DE BAJOS INGRESOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO DESIGNE MEDIANTE ESTUDIOS SOCIOECONOMICO, ANTE LA NECESIDAD DE VIVIENDA EN ESTE MUNICIPIO. Para el desarrollo del presente punto el Odont. Salvador Iván Torres Barahona, Secretario del H. Ayuntamiento, le cede la palabra a la C. Anavel Ávila Castrejón, Presidenta Municipal, la cual manifiesta lo siguiente:

En este acto, presento a este Cabildo la propuesta del dictamen de acuerdo para autorizar la desincorporación del patrimonio municipal el predio urbano, ubicado la Avenida Comisión Federal esquina con la Avenida Unión de Carpinteros, colonia "EL TECNOLÓGICO, de esta ciudad de Coalcomán, Michoacán, con una superficie de 13,676.00 m2 trece mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE:** 122.93 metros, colinda actualmente con propiedad del gobierno del estado de Michoacán (instituto tecnológico superior de Coalcomán) **AL SUR:** 123.95 metros, colindando con la avenida Comisión federal, **AL ORIENTE:** 111.08 metros, colindando con la avenida Parota. **AL PONIENTE:** 110.73 metros, colindando con propiedad de David Álvarez Ramos, cuyo propietario del inmueble aquí descrito es este Ayuntamiento, mismo que está amparado con los siguientes antecedentes:

a) Escritura Privada 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado Manuel Moreno Barragán, notario público 43 cuarenta y tres en el Estado, con ejercicio y residencia en esta ciudad, titulo de propiedad a favor de este H. Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el tomo 259 doscientos cincuenta y nueve, registro número 21 veintiuno, de los Libros de Propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, Michoacán.

b) Autorización para subdivisión normal, según Oficio 016/2009, expediente N° 0010/2009, de fecha 1 uno de abril del año 2009 dos mil nueve, en la que se subdividió 5 cinco fracciones y se reservó una fracción, pero la superficie que es ahora motivo del presente acuerdo de desincorporación del patrimonio municipal, es la fracción 2 subdividida y fracción 3 subdividida (actualmente ya fusionadas), subdivisión en comento se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el tomo 530 quinientos treinta, registro número 9 nueve, de los Libros de Propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, Michoacán.

c) Autorización para fusión rústica, según Oficio 01/2025, expediente N° 01/2025, de fecha 6 seis de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, en la que se fusiono la fracción 2 subdividida y fracción 3 subdividida, quedando por lo tanto integrada en un solo predio rústico con una superficie de 1-36-76.00 una hectárea, treinta y seis áreas, setenta y seis centiáreas de terreno, en la que se le asignó la cuenta predial 1-1501-2-3834, fusión que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el tomo 533 quinientos treinta y tres, registro número 21 veintiuno, de los Libros de Propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, Michoacán.

d) Autorización de cambio de régimen de uso de suelo rústico a urbano, según Oficio 001/2025, expediente 1/2025, en la que la fracción rustica, ubicada en el predio rústico denominada "LA PAROTA" en esta municipio de Coalcomán, Michoacán, asignándosele la cuenta predial 1-1501-1-8716, quedando desde ese momento como PREDIO URBANO, ubicado la Avenida Comisión Federal esquina con la Avenida Unión de Carpinteros, colonia "EL TECNOLÓGICO, de esta ciudad de Coalcomán, Michoacán, con una superficie de 13,676.00 M^2 trece mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados de terreno.

La desincorporación en comento, tiene como propósito de brindar apoyos a la población coalcomanense de escasos recursos económicos para su patrimonio familiar, y garantizar el acceso al derecho de una vivienda digna, puesto que partiendo del Censo de Población y Vivienda 2020 y Medición de pobreza a nivel municipal 2020, publicado por El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se advierte que de la población total del municipio de Coalcomán, el 74% de la población se encuentra en situación de pobreza, y en materia de vivienda

de cada 100 viviendas particulares habitadas, aproximadamente 75 son propias, 12 son rentadas y 13 corresponden a otras formas de tenencia, es decir existe un 25 % de la población no tienen vivienda propia, quedando por lo tanto acreditada la necesidad de suelo urbano para vivienda en este municipio de Coalcomán, Michoacán, y precisamente es prioridad la existencia de un programa para vivienda en la población urbana de bajos ingresos siendo este el destino y/o el motivo de la desincorporación del predio urbano ya descrito, a sabiendas que cuando inicialmente se adquirió el multicitado bien inmueble, fue en terreno rústico como se ampara en la Escritura Privada 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, no se especificó el uso común del mismo en su adquisición, por lo que se encuadra a la perfección dentro del supuesto de bienes de dominio privado de los municipios, y de tener otra clasificación, es importante que también se aprueba que este predio urbano motivo de la presente, es un bien inmueble de dominio privado y que derivado de la justificación social y destino del mismo que se hizo al inicio del conocimiento de este Honorable Cabildo, es importante que se apruebe su desincorporación para que se inicie con los tramite administrativos de constitución de un fraccionamiento bajo los parámetros establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, de preferencia que sea de interés social, y a su vez desde este momento también quede autorizada la transmisión del dominio a favor de personas de bajos ingresos que este Ayuntamiento designe, cumpliendo con los procedimientos internos mediante un estudio socioeconómico por parte de un especialista en trabajo social adscrito a este Ayuntamiento, y que esa transmisión del dominio sea mediante el acto jurídico de enajenación y/o donación, y/o cesión de derechos a título oneroso o gratuito como apoyos sociales, por último para darle legalidad se ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. quedando fundada tal petición en los artículos 115, fracción II y V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 113 y 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 64 fracción V, 156, 160 fracción IV, 163 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que, una vez analizado todo lo anteriormente expuesto, es aprobado por unanimidad por el cabildo. ----------

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 14:00 catorce horas y cero minutos del mismo día propuesta. ----------

C. ANAVEL ÁVILA CASTREJÓN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL

ODONT. SALVADOR IVÁN TORRES BARAHONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDORES

C. JOSÉ RAFAEL LOPEZ IXTAS.
REGIDOR

C. JAIRO ÁVILA CERVANTES.
REGIDOR

C. URIEL OROZCO ARREDONDO
REGIDOR

C. SARAÍ MORA GUIZAR
REGIDORA

C. JESSICA SANCHEZ ABARCA
REGIDORA

C. URANIA VELEN RAMOS CASARES
REGIDORA

C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO.
REGIDOR

C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO
REGIDOR

ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES
REGIDORA

C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS
REGIDORA